Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Institucional Nº 072

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**02/12/2019**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**362.195**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS - PROYECTO CONACYT - CÓD. 24 – ORDEN DE COMPRA.**		
Proveedor:	**MACRO SCIENCE S.A.**	**RUC:**	**80064898-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	16	Cloruro de sodio p.a. Pérdida por secado a 105 °C máximo de 0,5 %; Fosfato (PO4) no más de 0,0025 %; Bromuro (Br) no más de 0,010 %; Sulfato (SO4) no más de 0,020; Metales Pesados (como Pb) no más de 5 ppm; Hierro (Fe) no más de 2 ppm; Magnesio y metales alcalinoterreos (como Ca) no más de 0,01 %; Arsénico (As) no más de 1 ppm; Potasio (K) no más de 0,05 %; Aluminio (Al) que no exceda 0,2 ppm.	Unidad	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	2	80.000	160.000
		TOTAL						**160.000**

SON GUARANÍES: **ciento sesenta mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 02/12/2019**	**Hasta: 31/12/2019**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **28 (veintiocho) días.**

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	9	0	350	30	63	99	160.000
		Monto Total:							160.000

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DPTO. DE CONTRATACIONES

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA
JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MIGUEL A. AREVALOS A.
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

FIRMA PROVEEDOR Milva Jaret Diaz

03/12/19.
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Macro Science S.A

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° | **O.C. Institucional N° 073**

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**02/12/2019**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**362.195**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS - PROYECTO CONACYT - CÓD. 24 – ORDEN DE COMPRA.**		
Proveedor:	**MACRO SCIENCE S.A.**	**RUC:**	**80064898-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	22	Ácido nítrico con titulación de 0,1M en agua, pro-análisis (ACS). En frasco de vidrio de por lo menos 1 litro con tapa de seguridad. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	2	170.000	340.000
2	25	Cloruro de amonio, grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 1 Kg. como mínimo con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	1	180.000	180.000
3	26	Cloruro de sodio grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 1 Kg. como mínimo, con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	2	80.000	160.000
4	30	Etanol Absoluto p.a. Ácido nítrico con titulación mínima de 96%, pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 3 litros, como mínimo, con tapa de seguridad. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO	1	200.000	200.000
5	32	Fosfato de potasio monobásico grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 1 Kg., como mínimo, con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	2	280.000	560.000
6	42	Sal de Mohr (sulfato ferroso amónico) grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 500 gramos, como mínimo, con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	2	200.000	400.000
7	45	1,10-Fenantrolina monohidrato grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 25 gramos, como mínimo, con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	2	950.000	1.900.000
		TOTAL						**3.740.000**

SON GUARANIES: **tres millones setecientos cuarenta mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | **Desde: 02/12/2019** | **Hasta: 31/12/2019**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **28 (veintiocho) días.**

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	9	0	350	30	63	99	3.740.000
		Monto Total:							3.740.000

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DPTO. DE CONTRATACIONES

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA
JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MIGUEL A. AREVALOS A.
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO

PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Macro Science S.A

FIRMA PROVEEDOR Milva Janet Diaz

03/12/19.

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR